

RESOLUCIÓN DE RECHAZO DE OFERTA DESPROPORCIONADA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 149444
OBJETO: 00141/ISE/2026/JA- SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.544.031,63 €
Porcentaje e importe de IVA: 10%
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.698.434,79 €
VALOR ESTIMADO: 3.744.855,50 €

Visto el expediente CONTR 2026 149444 para la contratación de 00141/ISE/2026/JA- SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La licitación del presente procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) fue convocada mediante anuncio insertado en el DOUE Num. 88/2026 de 07 de mayo de 2026 (n.º publicación del anuncio: 312633-2026) y anuncio de licitación insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001870088 el día 07 de mayo de 2026.

Ante la interposición de Recurso Especial y la Resolución de Medida Cautelar del TARCJA, que suspende el procedimiento de licitación y el plazo de presentación de ofertas, una vez resuelto el mismo siendo desestimado, se actualiza fecha de finalización de presentación de ofertas hasta el día 10 de julio de 2026 a las 09:00horas (ref anuncio perfil del contratante 312633-2026 de fecha 07/07/2026).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad total de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.544.031,63 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (154.403,16€),, a esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (154.403,16 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.698.434,79 € (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS).

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de

ELENA JIMENEZ CASTRO		26/08/2026 08:58:23	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwT5QvWDZsr55dTIk0J0Zwqf1AU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.744.855,50 € (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), excluido el IVA.

SEGUNDO.- El día 23 de julio de 2026 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía mediante anuncio con referencia 2026-0001912237, la licitación del citado expediente, y se hizo corrección de errores el día 07/07/2026 mediante anuncio con referencia 2026-0001917592 cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 10 de julio de 2026 a las 09:00 horas.

TERCERO.- La apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” se produjo el día 15 de julio de 2026 a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Como resultado de la reunión, la Mesa de Contratación procede al análisis de la documentación presentada y se acuerda ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

Nº	NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE/S A LOS QUE LICITA
1	B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	1 y 2
2	B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	1 y 2

Y requerir a subsanación a las siguientes empresas: GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL, OBOLO S.C.A, EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL, FACTOR DEPORTE, SL, INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA y CUIDAR-T SALUD ALS SL.

CUARTO.- En la sesión del día 21 de julio de 2026 e reúnen las personas todos los componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

La Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

- Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC las personas licitadoras:

Nº	NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC	LOTES
1	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	17/07/2026 07:20:33	1 y 2
2	F21561238	OBOLO S.C.A	20/07/2026 12:51:19	1 y 2
3	B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	17/07/2026 14:04:43	1 y 2
4	B04681581	FACTOR DEPORTE, SL	17/07/2026 10:21:27	1 y 2
5	B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	17/07/2026 08:52:50	1 y 2
6	B67695882	CUIDAR-T SALUD ALS SL	17/07/2026 10:13:41	1 y 2

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en la plataforma Sirec-Portal de Licitación Electrónica, las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Todas las empresas licitadoras subsanan correctamente la documentación, por lo que examinada y calificada la documentación presentada, la Mesa acuerda ADMITIR a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían, a las siguientes empresas licitadoras:

Nº	NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES A LOS QUE LICITA
1	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	1 y 2
2	F21561238	OBOLO S.C.A	1 y 2
3	B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1 y 2
4	B04681581	FACTOR DEPORTE, SL	1 y 2
5	B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	1 y 2
6	B67695882	CUIDAR-T SALUD ALS SL	1 y 2

QUINTO.- El día 21 de julio de 2026 la Mesa de Contratación se reúnen con objeto de proceder a la apertura a través de la plataforma de contratación SIREC Portal de licitación, del SOBRE ELECTRÓNICO N° 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación.

A continuación se procede al descifrado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras admitidas, resultando lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA (% BAJADA)	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIONES MENSUALES	WEBINARS
B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	1	6,50 %	SI	SI	1 al trimestre

B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	1	9 %	SI	SI	1 al trimestre
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	1	6,40 %	SI	SI	1 al trimestre
F21561238	OBOLO S.C.A	1	10,01 %	SI	SI	1 al trimestre
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1	7,27 %	SI	SI	1 al trimestre
B04681581	FACTOR DEPORTE, SL	1	6,61 %	SI	SI	1 al trimestre
B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	1	12,78 %	SI	SI	1 al trimestre
B67695882	CUIDAR-T SALUD ALS SL	1	10 %	SI	SI	1 al trimestre
B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	2	6,50 %	SI	SI	1 al trimestre
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	2	10 %	SI	SI	1 al trimestre
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	2	3,30 %	SI	SI	1 al trimestre
F21561238	OBOLO S.C.A	2	9,20 %	SI	SI	1 al trimestre
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	2	9,19 %	SI	SI	1 al trimestre
B04681581	FACTOR DEPORTE, SL	2	8,17 %	SI	SI	1 al trimestre
B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	2	12,19 %	SI	SI	1 al trimestre
B67695882	CUIDAR-T SALUD ALS SL	2	9,50 %	SI	SI	1 al trimestre

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquéllas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I – apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las empresas que se relacionan a continuación están consideradas anormalmente en baja, por lo que deberán justificar la valoración de la oferta A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, en un plazo máximo de 3 DÍAS HÁBILES contados desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD	1
B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD	2

La documentación presentada por las personas licitadoras se remitirá al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta, compuesto por miembros de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa designados en la Resolución de Nombramiento de la Mesa de contratación de fecha 05/05/2026.

SSEXTO.- El día 24/07/2026 se emite Acuerdo de rectificación de errores materiales en el Acta n.º 3, cuadro de ofertas de las personas licitadoras incluido en dicha Acta, en lo referido a la persona licitadora EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL con NIF B70061577, al haberse advertido un error material en la transcripción de los datos. Siendo correcta su oferta económica un 10,25% de bajada. Manteniendo inalterado el resto de contenido de dicha acta.

SSEXPTIMO.- En la sesión de la Mesa de Contratación efectuada el 29 de julio de 2026 se acredita que las personas licitadoras han presentado la documentación justificativa para la valoración de oferta considerada anormalmente baja mediante escrito de fecha 23/07/2026:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	1	28/07/2026 17:49:30
B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	2	28/07/2026 17:52:07

La documentación presentada por la persona licitadora se remitirá al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta, compuesto por miembros de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa designados en la Resolución de Nombramiento de la Mesa de contratación de fecha 05/05/2026.

OCTAVO.- El día 04/08/2026 se reúnen todos los componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, al análisis del informe de viabilidad de ofertas anormalmente bajas. El plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta terminó el día 28/07/2026 a las 23:59 horas. Y las personas licitadoras presentaron la documentación justificativa en fecha 28/07/2026.

A continuación se procede por la Presidencia de la Mesa a la lectura informe de fecha 31/07/2026

ELENA JIMENEZ CASTRO		26/08/2026 08:58:23	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT5QvWDZsr55dTIk0J0Zwqf1AU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

remitado por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, que se anexa al presente acta, acordándose por la Mesa de Contratación su aprobación, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos, sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación de los parámetros contenidos en el Pliego se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista.

En base a lo anterior, cabe hacer mención el error error material detectado en el citado informe técnico:

Donde indica:

3.1. Control de presencia

Respecto de la mejora consistente en la implantación de un sistema de control de presencia, EXTERNA incorpora en ambos lotes una estimación económica específica, (.....)

Debe indicar:

3.1. Control de presencia

Respecto de la mejora consistente en la implantación de un sistema de control de presencia, INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA incorpora en ambos lotes una estimación económica específica, (.....)

En base al citado informe, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de rechazo de la oferta y, en consecuencia, su declaración de excluido de la licitación de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	1
B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	2

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

En el lote 1:

ELENA JIMENEZ CASTRO		26/08/2026 08:58:23	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT5QvWDZsr55dTlk0J0Zwqf1AU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	LICITADOR	PUNTOS CONTROL DE PRESENCIA	PUNTOS REUNIONES MENSUALES	PUNTOS REUNIONES MENSUALES	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	20,00	20,00	20,00	40,00	100,00
F21561238	OBOLO S.C.A	20,00	20,00	20,00	39,89	99,89
B67695882	CUIDAR-T SALUD ALS SL	20,00	20,00	20,00	39,89	99,89
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	20,00	20,00	20,00	39,45	99,45
B04681581	FACTOR DEPORTE, SL	20,00	20,00	20,00	38,44	98,44
B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	20,00	20,00	20,00	38,40	98,40
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	20,00	20,00	20,00	38,35	98,35

LOTE	CIF	LICITADOR	PUNTOS CONTROL DE PRESENCIA	PUNTOS REUNIONES MENSUALES	PUNTOS REUNIONES MENSUALES	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
2	B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	20,00	20,00	20,00	40,00	100,00
2	B67695882	CUIDAR-T SALUD ALS SL	20,00	20,00	20,00	39,78	99,78
2	F21561238	OBOLO S.C.A	20,00	20,00	20,00	39,65	99,65
2	B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	20,00	20,00	20,00	39,64	99,64
2	B04681581	FACTOR DEPORTE, SL	20,00	20,00	20,00	39,20	99,20
2	B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	20,00	20,00	20,00	38,50	98,50
2	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	20,00	20,00	20,00	37,23	97,23

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.7 del PCAP para la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles siguientes a aquél en que hubieran recibido el requerimiento a las personas licitadoras que se detallan a continuación, por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

LOTE 1

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1	777.803,04€	77.780,30€	855.583,34€	12 MESES

MEJORAS OFERTADAS

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA (% BAJADA)	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIONES MENSUALES	WEBINARS
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	1	10,25 %	SI	SI	1 al trimestre

LOTE 2:

CIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	2	766.228,59€	76.622,86€	842.851,45€	12 MESES

MEJORAS OFERTADAS

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA (% BAJADA)	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIONES MENSUALES	WEBINARS
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	2	10 %	SI	SI	1 al trimestre

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente resolución la Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

SEGUNDO.- En la tramitación del presente expediente se han cumplido los trámites y requisitos establecidos para esta modalidad contractual por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones que me conferidas ya señaladas en el fundamento de derecho primero

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y, de conformidad con el artículo 149.6 de la LCSP, **RECHAZAR** las ofertas presentadas por INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA para los lotes 1 y 2, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales, y en consecuencia la **EXCLUSIÓN** de la licitación de de dichas personas licitadoras.

SEGUNDO.- Que se notifique a las personas licitadoras en el plazo más breve posible y se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

ELENA JIMÉNEZ CASTRO

ELENA JIMENEZ CASTRO		26/08/2026 08:58:23	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT5QvWDZsr55dTik0J0Zwqf1AU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	